



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE BÚGER

#### 9555 *Aprobación definitiva suplemento de crédito 1/2017*

Visto que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se ha presentado ninguna reclamación contra el acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de día 27 de julio de 2017 publicado en el BOIB nº 96 de fecha 5 de agosto de 2017, por el cual se aprueba inicialmente el suplemento de crédito 1/2017, se entiende el mismo elevado a definitivo.

Resumen per capítulos

Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Partidas Presupuestarias	Importe
170.13100 Retribuciones básicas. Personal laboral temporal	6.856,35 €
170.16000 Seguridad Social	2.590,86 €
<b>Total</b>	<b>9.447,21 €</b>

Altas en Conceptos de Ingresos

Partidas Presupuestarias	Importe
87000 Para gastos generales	9.447,21 €

Búger, 29 de agosto de 2017

**La Alcaldesa**  
Catalina Siquier Capó

